Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2.008

Sres. Asistentes:
Alcaldesa:
Dª. Mª Carmen Arana Álvarez
Concejales:
D. Eduardo Abascal Falces
D. Ignacio Muro Fernández
D. Juan José Marrodán Hernández
Dª Eva María Nestares Hervías
D. Julián Ángel Preciado López
Dª. Raquel Gracia Martínez
D. Alberto Peso Hernáiz
Dª. María Lucía Álvarez Foncea
D. José Fernández Crespo
No asiste:
D. José Ignacio López Caubilla
Secretario:
D. Rafael Blázquez Callejo
==========

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de febrero de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que han sido convocados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los distintos puntos contenidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio comienzo al acto dando cuenta del acta de sesión anterior correspondiente al 8 de enero de 2008, entregada con la convocatoria, preguntando la Sra. Alcaldesa si hay alguna observación que realizar, a lo que responde el portavoz del Grupo Municipal de IZQ que no aparece reflejado en el acta de la sesión el debate que se produce en la defensa de sus mociones presentadas considerando que es conveniente que aparezcan

aunque sea de manera resumida para que se vea el planteamiento del debate de cada uno, tras lo cual, se considera aprobada.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUDSTRIAL DE BUICIO S-8 .

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2007, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector Industrial S-8, que amplía el polígono industrial de Buicio, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, son fecha octubre de 2007, disponiendo someter a información pública, durante el plazo de un mes, la documentación integrante del expediente de dicho Plan Parcial mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de La Rioja nº 151, correspondiente al día 13 de noviembre de 2007, en el diario La Rioja del día 13 de diciembre de 2007, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones.
- Lo dispuesto en los artículos 90 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Por unanimidad de los asistentes, que representan mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector Industrial S-8, de ampliación del Polígono Industrial de Buicio, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en octubre de 2007.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQ SOBRE REVOCACIÓN DE RESOLUCIÓN JUDICIAL PARA MANTENIMIENTO DE LAS PENAS IMPUESTAS A TRES EMPRESARIOS DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA.

Por parte del representante del Grupo Municipal de IZQ se da cuenta de la moción siguiente:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado sábado 26 de enero, una buena parte de la sociedad riojana, convocada por el Foro Social de La Rioja, se manifestó en Logroño, mostrando su indignación ante la reciente resolución judicial que ha sustituido las penas de cárcel impuestas a los tres empresarios de Baños, responsables de importantes delitos que provocaron la muerte del joven trabajador ecuatoriano Juan Carlos, por multas económicas ridículas y trabajos a la comunidad. Transmitiendo a la familia de Juan Carlos toda su solidaridad y apoyo, en el largo camino que están recorriendo por defender su dignidad desde el año 2003.

No es justo, ni propio de un estado de derecho, que por la simple condición de empresarios de estos delincuentes, y de trabajador inmigrante de la víctima; se argumente por parte del Juzgado a favor de la sustitución de las penas anteriormente descritas.

Estos datos nos permiten deducir, que todavía existe una justicia desequilibrada que no trata igual a todos los seres humanos, y que en definitiva, hay un poder judicial que acorde con el sistema económico injusto, discrimina en función de la clase social y procedencia de las personas, distinguiendo entre empresarios y trabajadores, entre nativos e inmigrantes, y mas genéricamente, entre ricos y pobres.

Quizás finalmente, haya influido el poder político que mostró de forma inaceptable a través de la petición de indulto firmada por Pedro Sanz, Presidente de La Rioja por el PP; el Alcalde de Baños del PSOE, y todos sus concejales; además del párroco de la localidad, representando a La Iglesia, apoyando la impunidad de estos delincuentes.

Desde el Grupo Municipal de IZQ (IU-IC-Los Verdes) de Fuenmayor, suscribimos el sentir del Foro Social de La Rioja, siendo conscientes de que el caso de Juan Carlos, es una muestra más de la verdadera realidad que sufren miles de trabajadores y de inmigrantes en nuestra sociedad, que no es otra que la explotación laboral, la marginación social, la restricción de sus derechos mas elementales y la discriminación de trato por parte del poder; ya sea político, judicial o económico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Fuenmayor, exige la revocación de la citada resolución, y el mantenimiento de las penas impuestas a los tres empresarios de Baños, condenados por contratación ilegal y por delitos contra los derechos de los trabajadores, por no cumplir con las normas sobre seguridad y salud laboral."

Una vez concluida la lectura y exposición de la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- Por parte del Grupo Municipal Popular se manifiesta que le parece bien la moción presentada, pero que el Pleno del Ayuntamiento no es el lugar adecuado para tratar este asunto judicial que ha sido juzgado y sentenciado, aunque cada uno pueda pensar lo que quiera.

A lo que replica el representante del Grupo Municipal de IZQ que este tipo de hechos se producen habitualmente y que el Ayuntamiento es un foro válido para tratar este tema sin que ello suponga desacato a la autoridad judicial.

- Por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que no se da la opinión sobre este asunto y que su postura es de abstención desde el acatamiento y respeto a la decisión del poder judicial por el buen funcionamiento del Estado de Derecho.

A lo que responde el representante del Grupo Municipal de IZQ que le causa asombro e indignación la postura de un partido con las siglas de PSOE y se pregunta donde está la "pinza".

Una vez debatida la moción se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 1 votos a favor, del Grupo Municipal de IZQ.
- 9 abstenciones, correspondientes 5 al Grupo Municipal Socialista y 4 al Grupo Municipal Popular.

Por lo tanto, queda aprobada la precedente moción del Grupo Municipal de IZQ.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que someter a la consideración del Pleno algún asunto que considere deba someterse por razones de urgencia, a lo que se responde por el representante del Grupo Municipal de IZQ que desea someter al Pleno una moción sobre el estado en que se encuentran los pasos a nivel de la vía del ferrocarril a su paso por nuestro término municipal y por la adecuación de los mismos.

Se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- 5 votos a favor de la urgencia, correspondientes, 4 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo de IZQ.
- 5 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Socialista, con el voto de la Sra. Alcaldesa.

Al mantenerse el empate se resuelve con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, quedando rechazada la urgencia de la moción, por lo que, de presentarse en el registro, se verá en el próximo Pleno.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de dar comienzo al turno de ruegos y preguntas se da respuesta a las preguntas formuladas el pasado Pleno:

En primer lugar se responde a la pregunta formulada por Dª Mª Lucía Álvarez Foncea en el Pleno anterior, sobre la solución dada a las mociones aprobadas en los plenos anteriores:

- Respecto a la moción del Grupo Municipal Popular, del Pleno de 4 de septiembre de 2007, sobre Suelo industrial, se ha realizado lo siguiente:

- Se ha enviado a SEPES el 10 de octubre de 2007

- Se envió y solicitó una reunión con ADER Infraestructuras el 10 de octubre de 2007.
- Se mantuvo esa reunión el 30 de octubre de 2007.

- Respecto a la moción del Grupo Municipal de IZQ, del Pleno de 4 de septiembre de 2007, sobre OCM del vino, se ha realizado lo siguiente:

Ha sido remitida el 8 de noviembre de 2007 a:

1. Consejo Regulador
2. Ministerio Agricultura
3. Consejería Agricultura
4. Comisaría Agricultura

- Respecto a la moción del Grupo Municipal Popular, del Pleno de 6 de noviembre de 2007, sobre mejora de travesías, se ha realizado lo siguiente:

- Remitida a Consejería Obras Públicas el 30 de noviembre de 2007.

- Respecto a la moción del Grupo Municipal Popular del Pleno de 6 de noviembre de 2007, sobre variante a Lapuebla, se ha realizado lo siguiente:

- Remitida a Consejería Obras Públicas el 22 de noviembre de 2007.

- Respecto a la moción del Grupo Municipal IZQ, del Pleno de 4 de diciembre de 2007, sobre Agenda Local 21, se ha realizado lo siguiente:

- Remitida a la Dirección General de Calidad Ambiental el 28 diciembre de 2007.

- Respecto a la moción del Grupo Municipal IZQ del Pleno de 4 de diciembre de 2007, sobre Parque Eólico, se ha realizado lo siguiente:

- Remitida a la Dirección General de Industria y Comercio el 28 de diciembre de 2007.

- Respecto a la moción del Grupo Municipal Socialista, del Pleno de 4 de septiembre de 2007, sobre autobús urbano, se ha realizado lo siguiente:

- Remitida a la Dirección General de Transporte el 28 de diciembre de 2007.

Seguidamente se da respuesta a las preguntas formuladas por D. José Fernández Crespo en el Pleno anterior, según el mismo orden en que fueron formuladas:

1. Seguimos con ello.
2. Ha llegado el informe enviado por la empresa y se les ha encargado la reposición de marras.
3. En breve
4. No nos consta su existencia
5. Denunciará el órgano competente
6. No
7. No mira
8. Porque tiene derecho
9. El órgano competente
10. No
11. Sí
12. Cero euros

13. Es una opinión
14. Se está estudiando poder hacerlo
15. Se actuó como en muchas otras ocasiones
16. Sí
17. Nuestro modelo respeta la ley
18. No lo son
19. No
20. Ya está respondida
21. Los expedientes administrativos son así
22. Sí
23. No
24. No
25. No
26. Los que tienen que aparecer
27. Esa es su opinión
28. No es cierto
29. Todo es mejorable
30. Ya se hace
31. Porque se ha decidido así
32. Sí
33. Porque se ha decidido así
34. No
35. Porque dos horas es suficiente
36. Todos tienen los mismos derechos
37. Seguimos apostando por el deporte
38. Todos los gastos suman
39. Todos los gastos suman
40. No
41. Incluirlo en los servicios mancomunados
42. Cada frase va con su contexto
43. Por la buena solvencia de este Ayuntamiento
44. Le repetimos que no tenemos por qué fiscalizar
45. Sí
46. No
47. Porque invaden competencias
48. No
49. No
50. Es para no incluir publicidad en la contraportada
51. Sí y se contabiliza en el Capítulo II
52. No
53. Sí

Una vez respondidas las preguntas del pleno anterior, se da comienzo al turno de ruegos y preguntas formulándose las siguientes:

Por parte de Dª. Raquel Gracia Martínez se manifiesta que no tiene preguntas que hacer no porque no las haya y que en esta situación le da miedo el uso de las palabras y sobre todo de sus votos, por que se están usando de forma inadecuada.

Por parte Dª. Mª Lucía Álvarez Foncea se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que las respuestas que se dan a las preguntas son una falta de respeto a todos. Que el equipo de gobierno cree estar en mayoría y no es así. Hay que atender las preguntas con cierto respeto y no con un si o no. Que estamos para trabajar por el pueblo y queremos colaborar pero si no se nos pide la colaboración luego no se puede exigir.

Por parte de D.Alberto Peso Hernáiz se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. El no ceder el cine Coliseo para una charla solicitada por una asociación o grupo le parece propio de una dictadura.
2. Si el Sr. Abascal tiene algo que decir en relación con lo manifestado con motivo de la charla que dio hace unos días el Consejero de Obras Públicas D. Antonino Burgos, aquí en Fuenmayor.

Por parte de D. Julián Ángel Preciado no hay preguntas que formular.

Por parte de D. José Fernández Crespo, se realizan los siguientes ruegos y propuestas:

En primer lugar manifiesta que se siente malhumorado porque le ha costado esfuerzo formular las preguntas y las contestaciones que se han dado son poco menos que infantiles y que si pretenden aburrirle con esta forma de contestar no lo van a conseguir.

Seguidamente formula el siguiente ruego:

"La política aplicada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Fuenmayor, en la supuesta defensa de los intereses de todos los vecinos del pueblo, presenta numerosas lagunas e interrogantes, por cuanto si se analiza en profundidad, es una clara muestra de seguidismo partidista, y clientelismo político con las instituciones gobernadas por el PSOE. Anteponiendo y acatando en muchos casos los dictados de sus dirigentes, a los auténticos intereses de los vecinos de Fuenmayor, a quienes representan.
Mientras que el objetivo perseguido desde el Equipo de Gobierno socialista (apoyado inequívocamente en muchos casos por IZQ), esté bajo competencia de organismos tutelados por el Gobierno autonómico del PP, el nivel de exigencia y compromiso, al menos aparece (bien es verdad que sin demasiada convicción, energía ni eficacia, y por lo tanto manifiestamente mejorable). Cuidando eso si, la escenografía, la oportunidad y el rendimiento partidista.
Cuando los organismos e instituciones a los que hay que reclamar asuntos o cuestiones planteadas desde la Oposición, están administradas por las siglas del PSOE, la cosa cambia sustancialmente, poniendo trabas y excusas, o simplemente ni se consideran.
Estas situaciones de antagonismo partidista, que perjudican gravemente a los intereses de los vecinos de Fuenmayor, alcanzan las más altas cotas de hipocresía, demagogia y mala intención, cuando son trufadas de agravios comparativos, desatinos, incoherencias, falsedades e insidias personales.
En el pasado Pleno de enero, ante sendas mociones planteadas por IZQ sobre asuntos muy importantes para este municipio, se puso de manifiesto el clientelismo partidista que aplica el gobierno socialista de Fuenmayor.

Así por ejemplo, mientras en Logroño, los gobernantes de la ciudad del mismo signo político, pueden decidir y deciden que el tramo de la N232 que les afecta, en vez de ser duplicado, va a ser suplantado por la AP68 liberalizada. En Fuenmayor, además de que sus gobernantes socialistas, ahora opinan otra cosa diferente; no puede ser contemplada ni siquiera debatida esta cuestión. Incurriendo el Gobierno de España, en un importante agravio comparativo entre los intereses de los vecinos de las dos localidades.

Calificar de estéril este debate, por parte del Equipo de Gobierno socialista de Fuenmayor, no es sino una capitulación ante las posturas oficialistas del PSOE, quien sabe si obedeciendo a que intereses, frente a los derechos de los vecinos de Fuenmayor, al menos tan legítimos como los de sus convecinos de Logroño.

En otro punto en su argumentación negativa, se refieren a la puesta en servicio en tres años de la duplicación de la N232 a su paso por Fuenmayor.

Es un insulto a la inteligencia de los vecinos y una falsedad manifiesta, pretender "vender" esta patraña, cuando todo el mundo conoce que se acaba de adjudicar la redacción del proyecto, y que por lo tanto no se pueden cumplir esos plazos, a no ser que dispongan de una barita mágica. ¿A caso hay alguna partida contemplada en los presupuestos generales del estado del 2008, para acometer esta obra?

Eduardo Abascal y sus compañeros de Gobierno, han sido subyugados por la tentación irrefrenable de irrumpir en la campaña electoral, con promesas de imposible cumplimiento en aras de la captación del voto, cuestión a la que ya nos tienen acostumbrados en campañas precedentes.

Cuando en el mismo Pleno, IZQ pide que se urbanice correctamente a la mayor brevedad, la travesía de la N232 que nos afecta, básicamente por minimizar peligrosidad y dotarla de mayor comodidad de uso, cuestión que muchos vecinos y usuarios en general (incluso votantes socialistas) reclaman; el argumento fundamental esgrimido por el Equipo de Gobierno socialista es que la Demarcación de Carreteras del Estado y la DGT "No consideran en absoluto esta travesía como punto negro o de extrema peligrosidad". Argumento que, además de que nada tiene que ver con la exigencia de los vecinos (un tramo ya está urbanizado), es absolutamente contradictorio con las afirmaciones de la DGT, en la prensa regional del 2 de febrero, en las que se podía leer en primer titular de portada: Trafico centra los controles de velocidad en La Rioja en treinta puntos de especial peligrosidad. "Estos operativos (según fuentes de Trafico) se llevan a cabo alternativamente en toda la red de carreteras, principalmente en aquellas en las que existe peligro, y que vienen marcadas mediante una señal de reducción de velocidad". Incluyendo en esos treinta puntos el Km. 420 de la N232, es decir la travesía de Fuenmayor. Por lo que el principal argumento del Grupo Municipal Socialista para rechazar la solicitud, está basado en una falsedad documental, o como poco en una manipulación interesada y torticera de los datos. Y en cualquier caso, puesto que la inversión por Ley ha de hacerse, hágase cuanto antes, para mayor seguridad, comodidad y en beneficio de todos.

Por último, sin querer debatir sobre descalificaciones personales, las afirmaciones en las que se basan y argumentan las mociones presentadas por IZQ, por supuesto que son interesadas. Pero no con el sesgo partidista o personal que aplica el PSOE, sino en defensa del interés de la mayoría de vecinos de Fuenmayor, que siempre buscamos y defendemos desde el Grupo Municipal de IZQ (IU-IC-Los Verdes).

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQ, **RUEGA** al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que deje de aplicar una política de sumisión partidista, y defienda adecuadamente y en todo momento, los intereses de los vecinos a quienes representan."

Seguidamente formula las siguientes propuestas:

En relación con el proyecto de ampliación y adaptación del colegio Cervantes, existen una serie de cuestiones no contempladas y que desde IZQ pensamos que deberían tenerse en cuenta:

- La calefacción a colocar seria interesante que fuera del tipo radiante, con apoyo de energías renovables en su funcionamiento (solar térmica).
- No se incluye una en el proyecto la instalación de placas solares fotovoltaicas para generar energía eléctrica no contaminante.
- No contempla la instalación de aire acondicionado, ni siquiera en las salas de utilización común (comedor, biblioteca, etc.). Que además pudiera utilizar los paneles solares.
- Debería pensarse en separar la zona de las canchas deportivas del resto de instalaciones, para poder utilizarlas libremente fuera del horario lectivo.
- No se incluye en el proyecto la instalación de un porche en la entrada, para guarecerse durante la espera en los días de lluvia.
- El proyecto no contempla la instalación de una segunda cancha en la zona del patio de educación infantil, que hubiera completado las instalaciones deportivas.

Con respecto a la urbanización de la UE-9, IZQ entiende que hay una serie de puntos en los que se puede y se debe mejorar:

- Se ha abusado nuevamente del césped en la zona ajardinada, con todo el gasto medioambiental y económico que ello acarrea.
- Se han plantado solamente ocho árboles en la zona ajardinada, en una superficie muy grande y sin protección contra el sol.
- No se han instalado servicios públicos en el parque, por lo que sus usuarios tendrán que utilizar la calle para ciertos menesteres.
- No se ha plantado ningún árbol en todos los metros de acera en toda la urbanización.
- El carril bici queda estrecho e incomunicado.
- Existen algunas deficiencias de calidad en los acabados que convendría revisar (cercado protector de zona de juegos, etc.).
- Solamente se han colocado cuatro bancos en todo el parque.
- La señalización del stop de la calle principal, en la intersección con la calle que sube al siete, es un desatino; por cuanto toda la continuación de la c/Cañas y c/ Eras, tienen preferencia sobre sus perpendiculares.

Por otra parte, la farola que se encuentra al lado del palacio de Fdez Bazán, al inicio de Víctor Romanos, lleva fundida al menos desde septiembre pasado, fecha en las que como se recordara causaba cierta molestia en la administración de la chuletada de los concejales en fiestas de La Cruz.

Seguidamente, formula las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué en los dos últimos meses no se ha realizado ninguna comisión informativa de la concejalía de urbanismo, tal y como quedó acordado?
2. ¿Acaso es la forma de impedir aportar ideas y propuestas a la oposición en estos temas?
3. ¿Por qué motivo hay colocadas dos vallas en el Nº 23 de la C/Palacio, unas veces impidiendo el paso por la acera, otras de cualquier manera?

4. ¿Qué protegen?
5. ¿Hay realizado algún expediente contra el edificio en el que se encuentran instaladas?
6. ¿Piensa el Equipo de Gobierno que esa es la forma adecuada de acordonar una zona peligrosa?
7. ¿Por qué no se utiliza la barredora de mano?
8. ¿Cuál fue el costo de su adquisición, para terminar inutilizada?
9. ¿Por qué no se nos ha informado en Comisión de Medioambiente sobre el informe Los residuos urbanos en el Plan Director 2007-2015", remitido por la Dirección General de Calidad Ambiental?
10. ¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno poner en marcha de forma real y efectiva, la ordenanza reguladora de los RCD?
11. ¿Qué se hace con los restos orgánicos de poda, etc., del arbolado y jardines municipales?
12. ¿Conocen los responsables de la gestión municipal, que en el citado informe se recomienda el compostaje de los restos de jardinería, tal y como ya propuso realizar IU en su momento?
13. ¿Por qué no se pone en marcha una planta de compostaje de restos de jardinería?
14. ¿Por qué no se nos ha informado en Comisión de Hacienda sobre una conexión con la aplicación informática tributaria, que da acceso a estadísticas, resultados y cuentas de recaudación del Ayuntamiento, entre otras posibilidades?
15. ¿Cal es la razón por la que se ha permitido a la empresa instalada en el S-6 de Buicio comenzar su actividad productiva, sin terminar de urbanizar la zona?
16. ¿Por qué en algunos nuevos desarrollos urbanos se exige terminar toda la urbanización antes de construir (Poligono O y UE-9), y en otros sin embargo se construye sin urbanizar (UE-7)?
17. ¿Cómo ha quedado el asunto de la entrada a los garajes del edificio de la entrada desde Logroño, en la calle Víctor Romanos?

No siendo otro el objeto de la sesión, a las veintiuna horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez Rafael Blázquez Callejo